

2008 SEP -4 PM 3: 10

RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA  
COMPAÑIA TERMINAVES LOGISTIC S.A. TERLOGIC, DE LA CIUDAD  
DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ES-  
TATUTO

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía **TERMINAVES LOGISTIC S.A. TERLOGIC**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 29 de enero de 2001, aprobada mediante Resolución No. 01-GJ-0001688 el 21 de febrero de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de marzo de 2001.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **TERMINAVES LOGISTIC S.A. TERLOGIC**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de junio de 2008, ante el Notario Suplente Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-GJ-0004926 de 1 de agosto de 2008.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Manuel Xavier Game Lpaiza, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-GJ-0004926 de 1 de agosto de 2008, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **TERMINAVES LOGISTIC S.A. TERLOGIC**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **TERMINAVES LOGISTIC S.A. TERLOGIC**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CLAUSULA QUINTA: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 1 de agosto de 2008

Ab. Victor Anchundia Places  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS  
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

ISÉ ÑACATO, EL DE  
S VELAS DE SANTOS

De su padre aprendió a hacer cirios. Hoy  
sigue, con ese fulgor, honrando la identidad  
de sus ancestros. **RETRATO 12**

CENTAVOS • 3 SECCIONES • 36 PÁGINAS • AÑO 124 • ECUADOR

SÁBADO 23 DE AGOSTO DE 2008

RIMIER DIARIO PUBLICO

www.letelegrafo.com.ec

# El telegrafo

EDICIÓN N°45.054